1. OBJETIVO

Definir las directrices y metodología a seguir para identificar, y dar cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos, relacionados con la gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los procesos que se desarrollan en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la identificación, acceso, actualización, registro, comunicación, evaluación y control periódico de los requisitos legales y otros requisitos que estén relacionados con la gestión ambiental y con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

3. TÉRMINOS Y REFERENCIAS

- A.R.L.: Administradora de Riesgos Laborales
- ANSI: American National Standard Institute: Instituto de Normas Nacionales de los Estados Unidos.
- ASME: American Society of Mechanical Engineers. Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos
- Decreto Ley: Norma expedida por el Presidente de la República en uso de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso Nacional; ostenta la misma jerarquía de la ley.
- Decreto: Acto Administrativo que reglamenta una Ley, expedida por el Gobierno Nacional.
- HSE: H: Health (Salud), S: Safety (Seguridad Industrial), E: Environment (Ambiente)
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, organismo de carácter privado, encargado de coordinar los procesos de normalización técnica en el país. Sus normas son de carácter voluntario.
- Ley: Norma expedida por el Congreso Nacional y sancionada por el presidente de la República.
- Resolución: Acto Administrativo que reglamenta un Decreto o impone unas obligaciones, de carácter general o particular, dependiendo a quien está dirigida y es expedida por los Ministerios o demás autoridades administrativas del orden nacional o territorial.
- Sistema General de Riesgos Laborales: Conjunto de normas y procedimientos, soportados por una serie de entidades creadas con el fin de orientar la prevención,

protección y eficaz atención de los trabajadores, en la eventualidad de Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral, que se origine como consecuencia de la actividad laboral.

- Sistema Nacional Ambiental (SINA): Es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios ambientales generales contenidos en la ley 99 de 1993.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 IDENTIFICACIÓN

La identificación de los requisitos legales y otros requisitos ambientales y de SST están a cargos del Profesional especializado del SGI y del Profesional especializado en SST correspondientemente.

La consulta y análisis de los requisitos legales y otros requisitos ambientales y de SST se puede realizar a partir de la información obtenida en las siguientes fuentes:

- Consulta de sitios web de entidades que publican normatividad, como, por ejemplo.
  - Sitio oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública.
  - Sitio web del Comité ambiental y de seguridad de la ANDI, a través del cual es posible identificar cambios sobre la normatividad ambiental
- Centros de documentación, boletines de información y reglamentación de entidades de regulación ambiental y de SST, instituciones nacionales de normas técnicas y otras entidades relacionadas con la regulación.
- Actos administrativos y correspondencia externa recibida, relacionados con compromisos legales ambientales o de SST.
- Contratos o acuerdos suscritos por la empresa, en que adquiere compromisos u obligaciones relacionados con el cumplimiento de requisitos ambientales o de SST.

El Profesional especializado del SGI y Profesional especializado en SST están encargados de realizar revisiones periódicas de los requisitos legales identificados, procediendo a las actualizaciones que sean del caso. Para aquellas situaciones en las que se produzcan cambios en los requisitos legales y otros requisitos ambientales o de SST y obligue a la Corporación a realizar cambios de manera inmediata, se procederá a realizar las actualizaciones requeridas.

4.2 REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN

Los requisitos legales aplicables identificados, se clasifican y se registran en la matriz de requisitos legales y otros requisitos ambientales o en la matriz de requisitos legales y otros requisitos de la SST, según sea el caso. Esta información se actualiza continuamente, por cambios en la legislación o normatividad, o por modificaciones desarrolladas en las actividades de la Corporación.

4.3 COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La matriz de requisitos legales y otros requisitos ambientales y a matriz de requisitos legales y otros requisitos de SST están disponibles para todo el personal de la Corporación.

Adicionalmente el Profesional especializado del SGI y el Profesional especializado en SST comunicaran las actualizaciones de los requisitos legales y otros requisitos ambientales y de SST a los responsables de los procesos involucrados, con el objetivo de asegurar su cumplimiento sistemático.

4.4 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de SST de los procesos se realiza mediante:

- Seguimiento del cumplimiento de los compromisos legales establecidos por las autoridades ambientales y de SST.
- Monitoreos y mediciones ambientales y de SST.
- Control de no conformidades.
- Auditorías internas del Sistema de Gestión Integral.

Cuando se identifiquen incumplimientos de los requisitos legales ambientales y de SST, se procederá según los lineamientos del Procedimiento GM-PR-02 No Conformidades, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

4.5 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Semestralmente la Corporación realizará una evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales y de SST aplicables a su operación, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de la Corporación. De cada una de las evaluaciones realizadas, se conservará la información documentada requerida a fin de permitir la trazabilidad de la información en el momento en que sea requerido.

Dependiendo del resultado obtenido, se procederá a la definición de las acciones requeridas para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos.

La información producto de esta evaluación será comunicada en los niveles pertinentes de la Corporación, dejando la información documentada que sea del caso.

5. PUNTOS DE CONTROL

- Actividad 4.4 Seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
- Actividad 4.5 Evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos.

6. ANEXOS

- Matriz de requisitos legales y otros requisitos ambientales.
- Matriz de requisitos legales y otros requisitos de la SST
- Procedimiento de control de no conformidades

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	16/04/2021	Creación del Documento
2	29/10/2026	Se retiran suscripciones a boletines del numeral 4.1